



Puebla

D. F. Salas

Ca.
pena P. A. A. C.
D. M. M. M.
F. J. M.

de y veinte de abril de mil ochocientos
en su Sala Consistorial por S. P. que
de la misma, bajo la presidencia del
militar para celebrar la posesion extraor-
dinaria por papeteta con expresion del
testo, haber recibido un oficio del
dicha veinte y siete del actual, por
trado por S. M. Alcalde Corre-

gidor de esta Villa D. Geronimo Rodriguez, quien hallan-
dose presente tomo posesion y se la dió en la forma que el
expresado Sr. Gobernador tubo á bien indicar en su ya citada
comunicacion por estar así de acuerdo con lo que prescribe
la Ley; no habiendo prestado el indicado Sr. Rodriguez el
juramento que prescribe el art. 46 del Reglamento para
la ejecucion de la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos

